



## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE GATIKA 2005**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Gatika correspondiente al ejercicio 2005. La aprobación ha sido acordada por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe de fiscalización del Ayuntamiento comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, endeudamiento, personal, subvenciones y contratación administrativa así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas. La fiscalización abarca también a la empresa municipal Gatikako Herri Sustapenak, SA

En el apartado de legalidad el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el ámbito presupuestario, el Órgano Fiscalizador indica el incumplimiento de la normativa que supone la incorporación de créditos de pago del ejercicio anterior con posterioridad al 30 de junio, así como la aprobación de una transferencia de crédito por órgano no competente.

En cuanto a la normativa de personal, el Ayuntamiento ha incumplido los principios de publicidad e igualdad en la creación de una bolsa de trabajo. Igualmente no ha respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad en la selección de 9 trabajadores.

Sobre la contratación administrativa, el informe señala el incumplimiento de los principios básicos de publicidad y concurrencia en las adjudicaciones de 6 contratos. En otros 4 contratos se ha eludido los procedimientos de contratación marcados por el TRLCAP mediante el fraccionamiento de los mismos.

Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, realizando dos salvedades: una por no disponer de un inventario de los elementos del inmovilizado; otra por no poder opinar sobre la razonabilidad del saldo



del Inmovilizado financiero del Balance de Situación, y diversos ajustes que afectan a la contabilidad presupuestaria y patrimonial del Ayuntamiento.

De la fiscalización de la empresa municipal Gatikako Herri Sustapenak, SA, el Tribunal, debido a los incumplimientos legales encontrados, opina que dicha empresa ha incumplido en 2005 la normativa legal que regula su actividad económica. Y en lo relativo a las cuentas anuales de la empresa, motivado por la importancia de las salvedades señaladas, el TVCP opina que no expresan la actividad económica del ejercicio, ni la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa.

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, ingresos, personal y contratación.

Finalmente, se analiza la situación financiera del Ayuntamiento, concluyendo que de no incrementar sus ingresos deberá acudir al endeudamiento si quiere mantener en ejercicios posteriores un nivel de inversiones similar al del ejercicio 2005.